Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2012-1.479
SALTA, 06 de noviembre 2012
Expediente N° 10.462/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Fisologís Vegetal de la Escuela de Agronomía por parte de la Ing. Sonia Liliana Pardo, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Ing. Sonia Liliana Pardo como Profesional Adscripta a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un año por la profesional antes mencionada.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como PROFESIONAL ADSCRIPTA - "Ad-Honorem" - a la asignatura FISIOLOGÍA VEGETAL de la Escuela de Agronomía, a la Ing. SONIA LILIANA PARDO, DNI N° 25.783.741 - por el término de un (1) año a partir del 12 de noviembre del corriente año, bajo la dirección de la Ing. Maritza Vacca Molina, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado: "ESTUDIO DE LA PROPAGACIÓN VEGETATIVA DE NOTHOSCORDUM GRACILE KHUNT (ALLIACE), CON FINES ORNAMENTALES".

P

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

A Filename:

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2012-1.479 SALTA, 06 de noviembre 2012 Expediente N° 10.462/2012

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución Resolución R-DNAT-2012-1043 evaluará la actividad realizada por la Ing. Sonia Liliana Pardo (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Ing. Maritza Vacca Molina, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en RESERVA.-

sog.

Ing. Nélida BAYÓN de TORENA SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales Ms Sc. Adria a ORTIN VUJOVICH

D E C A N A

Facultad de Ciencias Naturales